

Sí hubo presión sobre la libertad electoral: 667 puestos de votación fueron remitidos para verificación y el riesgo persiste para las elecciones territoriales

- Los 667 puestos con anomalías electorales y señales territoriales de riesgo concentran 517.893 votos efectivos.
- Entre los 593 puestos ubicados fuera de Bogotá D.C., el 64,4 % se concentra en **Cauca, Nariño y Chocó.**

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026. El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) y la Fundación Colombia 2050 presentan el **tercer informe de la Veeduría Entorno Electoral 2026**, correspondiente a la segunda vuelta presidencial.

El análisis cualitativo encontró que, en territorios específicos, grupos armados ilegales incidieron sobre las condiciones de libertad electoral mediante control territorial, vigilancia y restricciones a la movilidad, las campañas y la participación. El análisis cuantitativo mostró que las anomalías electorales fueron más frecuentes en puestos ubicados en municipios donde coincidieron categorías de riesgo de la Misión de Observación Electoral (MOE) y alertas Urgentes o Inmediatas de la Defensoría del Pueblo.

Algunos análisis han usado la ausencia de un efecto nacional determinante para negar la presión de los grupos armados ilegales. Sin embargo, **que la presión no haya ocurrido en todo el país de forma generalizada, o que no sea posible establecer con exactitud cuánto del resultado nacional obedece a ese mecanismo no significa que no haya existido.** El riesgo tampoco terminó con la elección presidencial, mientras los grupos armados ilegales conserven capacidad para controlar territorios e imponer costos a la participación política, la libertad electoral seguirá amenazada de cara a las próximas elecciones territoriales.

La Veeduría desplegó 224 veedores en 132 municipios. Sus reportes antes, durante y después de la jornada documentaron restricciones a la movilidad y las campañas, vigilancia de la participación, revisión de teléfonos, la carnetización y la exigencia del certificado electoral, así como las dinámicas de obediencia anticipatoria. La información fue contrastada con fuentes abiertas e institucionales. Los casos sin corroboración independiente se mantuvieron como presuntos.

Los 667 puestos remitidos combinan una anomalía electoral, un volumen de al menos 200 votos efectivos y su ubicación en municipios con una categoría de riesgo de la MOE o una alerta Urgente o Inmediata de la Defensoría del Pueblo.

En puestos rurales, la tasa de atipicidad llegó al 45 % cuando coincidieron la categoría de Control Coercitivo de la MOE y una alerta Urgente/Inmediata de la Defensoría del Pueblo.

De los 667 puestos, 74 están en Bogotá D.C. y requieren una lectura diferenciada.

Los 593 puestos fuera de Bogotá conforman el núcleo más robusto del análisis. En este universo, Cauca, Nariño y Chocó concentran el 64,4 % de los casos.

El informe identificó, sin atribuir conductas a Iván Cepeda ni a su campaña, que en algunos puestos donde gana el candidato la participación aumentó más de 100 % y el voto siguió concentrado casi por completo en la misma opción. En los casos más extremos, la participación creció hasta 364 % en términos relativos entre vueltas, mientras el 97 % o más de los votos permaneció concentrado en Iván Cepeda.

El análisis estadístico, por sí solo, no permite distinguir entre una comunidad electoralmente homogénea y un voto sometido a presión; por ello, los casos identificados ameritan verificación institucional.

La remisión de los 667 puestos no prueba fraude, no invalida la elección ni atribuye responsabilidades a candidatos, campañas, partidos o comunidades. Las comunidades ubicadas en estos territorios deben entenderse como sujetos de protección, no como responsables de los patrones observados.

De cara a las elecciones municipales y departamentales, el riesgo alcanza a comunidades, juntas de acción comunal, liderazgos sociales, candidaturas y campañas.

Por ello, el **Instituto de Ciencia Política** y la **Fundación Colombia 2050** llaman al Estado a verificar los puestos remitidos, investigar posibles responsabilidades, **proteger a las poblaciones y actores políticos expuestos**, recuperar el control legítimo del territorio y garantizar desde ahora condiciones materiales de libertad electoral.

La pregunta no es solo si la presión incidió en el resultado presidencial, sino qué hará el Estado para impedir que, en elecciones territoriales donde volúmenes menores pueden definir el poder local, haya ciudadanos que no voten en libertad.

Consulte los documentos de la Veeduría Entorno Electoral 2026

Descargue el brief ejecutivo: <https://bit.ly/3UdggeV>

Descargue el informe completo: *Libertad electoral bajo presión de grupos armados ilegales* <https://bit.ly/3TxONvb>

Más información: Katherinn Cuervo, directora de comunicaciones ICP.
katherinn.cuervo@icpcolombia.org / celular: 3194588129